

La voz de libres pensadores, en la promulgación de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria en Chile.

Prof. Mg. Cristian Hernández Vergara.
Departamento de formación Pedagógica, UMCE
cristian.hernandez_v@umce.cl

Resumen

La promulgación de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria de 1920 es uno de los hitos más relevantes de la educación chilena del siglo XX, independiente de que por cuestiones contextuales se quedó en la formulación de una política, más que en su implementación, no le quita mérito, en especial por las altas implicancias que va a tener en el desarrollo de la educación del país. Lo que busca este artículo, es develar algunos antecedentes presentes en la discusión que se gatilló durante el proceso de decisión política para la promulgación de la ley. Algunas posiciones que enarbolaron intereses sociales, económicos, institucionales y religiosos, y que a momentos llegó a ser ardua, son descritas en este trabajo, pretendiendo reivindicar, describir y analizar, las intervenciones de los libres pensadores como agentes claves, en la generación de este hito educativo.

Abstract

The promulgation of the Law of Compulsory Primary Instruction of 1920 is one of the most relevant milestones of Chilean education of the 20th century, although due to contextual issues it remained in the formulation of a policy, rather than in its implementation, it does not take away merit, especially for the high implications it will have on the development of education in the country. What this article seeks is to reveal some antecedents present in the discussion that was triggered during the political decision process for the enactment of the

law. Some positions that raised social, economic, institutional, and religious interests, and that at times became arduous, are described in this paper trying to vindicate, describe and analyze, the interventions of free thinkers as key agents, in the generation of this educational milestone.

Una ardua batalla argumentativa, sustentada desde modelos ideológicos, religiosos, socio políticos y económicos, se desarrolló a fines del siglo XIX -y con precedentes anteriores a esa temporalidad- y comienzos del XX, con la finalidad de anclar en la precarizada sociedad chilena de aquella época, la educación primaria obligatoria o bien de evitar que esta se transformase en ley del Estado.

Dos sectores socio-políticos protagonizaban el conflicto, por un lado los Conservadores unidos a la Curia o Clero Católico y por otro, a Liberales, vinculados a los libres pensadores del Partido Radical y la Masonería Chilena.

Antecedentes destacados y exposiciones argumentativas que lograron aprobar la Ley de Instrucción Primaria en Chile, serán expuestos en los párrafos siguientes, con la finalidad de el lector logre identificar y comprender un marco ideológico general, que tras bambalinas, estructuró gran parte de los esfuerzos para que la educación estatal permeara diferentes sectores socio económicos de la sociedad, principalmente, aquellos más precarizados, habitados por familias sostenidas por el inquilinaje y absorbidas en una miseria casi perpetua, condicionada por la religión católica y los privilegios de las castas herederas de riqueza material que gozaban de un monopolio ilustrado.

Dentro de los antecedentes previos, articulados para la generación de este conflicto, reconocemos el famoso Decreto Cifuentes, dictado el 15 de enero de 1872 por el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la época;

Abdón Cifuentes, miembro del Partido Conservador. Este documento gatilló la confrontación de las concepciones; “Estado Docente” y “Libertad de Enseñanza”.

El Decreto pretendía evitar que los profesores fiscales tomaran los exámenes escolares a estudiantes, para dejar en manos del clero católico y de los profesores del mercado -que comercializaban sus servicios- el oficio profesional de la formación.

Ante tales circunstancias, el destacado filósofo y libre pensador; Valentín Letelier Madariaga indicó en parte:

Los colegios se multiplicaron como por encanto, más no para enseñar, sino para vender certificados. Algunos niños rendían brillantes exámenes de más de 20 ramos (...) y en un solo año finalizaban estudios que en los colegios fiscales duraban un septenio”. (Pinto, 1973: 280).

Esta condición pseudo académica, que facilitaba el acceso a la obtención de grados y certificados, afectó negativamente la matrícula del Instituto Nacional, el cual mantenía sus altas condiciones de rigurosidad formativa, lo que resultaba poco atractivo a las familias, por otra parte, la oposición al Decreto Cifuentes, que declaró el Rector Diego Barros Arana, le costó su cargo.

El dramático escenario formativo escolar que se trazó en esta época, es contrastado por la consigna; “Gobernar es Educar” enarbolada por la voz del Académico Valentín Letelier, constituyéndose en una bandera de lucha a favor de la promulgación de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

Manuel Antonio Matta, trazó junto a sus compañeros del Partido Radical, los planos para la construcción de una república educada bajo un currículum

igualitario. El partido, en su primera convención fechada en noviembre de 1888, destacó entre sus propósitos los siguientes puntos: el afianzamiento de una sana democracia, la tolerancia religiosa o derecho a la diversidad de credos y el desarrollo de los programas científicos, humanísticos y sociales que deberían introducirse en la enseñanza. Cuanto podemos colegir de estos tres planteamientos, en líneas generales indicar que ellos son un reflejo de las ideas liberales que desde la Ilustración, iluminaron los proyectos de las repúblicas independientes y que han cimentado nuestras instituciones democráticas. Estos antecedentes generados en la capital del país son complementados por el nacimiento de la Primera Sociedad de Instrucción Primaria en Valparaíso en 1868, como respuesta ante las altas tasas de analfabetismo existente. Dicha Sociedad se propuso construir sus propias instalaciones educacionales, lo que lleva a que en 1871, libres pensadores como; Ramón Allende Padín, abuelo del Ex. Presidente de la República; Salvador Allende Gossens, Diego Dublé Almeyda, Daniel Feliú, David Trumbull, José Francisco Vergara, Miguel Luis Amunátegui, Diego Barros Arana y Benjamín Vicuña Mackenna entre otros, fundaran la Escuela “Blas Cuevas” de Valparaíso bajo una determinada orientación laica, y que por tal razón, fue duramente cuestionada por el Gobernador Eclesiástico y Futuro Arzobispo de Stgo., Monseñor Mariano Casanova. Cabe señalar que este laicismo puede ser reconocido como un obstáculo ideológico para aprobar la Ley de Instrucción Primaria obligatoria, ya que a la vista de las posiciones clericales de la época, que tenían un alto poder decisivo en temas públicos y sociales, implicaba una amenaza a la formación y extensión de la fe católica y los vínculos de esta institución eclesial con las familias, los alcances económicos y los privilegios que en materia de poder, fueron cuestionados por su devenir histórico.

El hito educativo de Valparaíso fue replicado por libres pensadores de Santiago y en 1874 se funda la Escuela Nocturna de Artesanos “Benjamín

Franklin". También, bajo la inspiración del ya mencionado, Ramón Allende Padín, se iniciaron las Conferencias Populares, sobre diversos ramos del saber humano, con la finalidad de difundir el conocimiento científico en la población.

La investigadora; María Loreto Egaña, en su artículo publicado en la Revista Educación (2004), el cual corresponde a una investigación Fondecyt (1994) señala los siguientes datos sobre las cifras de analfabetismo que Chile presentaba en la época;

“La baja cobertura, agravada por una asistencia media de los matriculados, aún más baja, frustraba el sueño de muchos "educacionistas" y políticos progresistas de contar con un pueblo instruido que pudiera superar, material y moralmente, el nivel de miseria en que vivían. Algunas cifras que sirven para ejemplificar la situación son las siguientes: Según el Censo de 1895, la población entre 5 y 15 años era 674.955, los alumnos matriculados en las escuelas públicas eran 114.565 y en las particulares 25.420. La asistencia media a las escuelas públicas era de 71.901 alumnos; el porcentaje de asistencia en las escuelas particulares, aun cuando no existían datos, es muy posible que fuera similar al de las públicas.”

A partir de la Constitución Política del Estado de 1833, todas las leyes que se vinculen con la Enseñanza Primaria señalaban que la instrucción nacional será impartida por la autoridad pública y bajo un carácter gratuito, aun cuando se evidenciaba una baja asistencia y un elevado analfabetismo.

Hacia 1900 los señores Pedro Bannen y Enrique Maclver presentaron un proyecto al parlamento a fin de legislar la Educación Primaria Obligatoria dado el dramático escenario nacional que reveló el Censo de 1895. Este proyecto estaba constituido por nueve artículos; los cuales obligaban a los niños entre 6 y 12 años de edad, a mantener una asistencia regular en la escuela por un mínimo de tres años.

Si bien el Senado lo informó favorablemente, los senadores conservadores, impugnaron el proyecto, produciéndose un largo debate que finalizó en 1903 con el rechazo de esta iniciativa.

Posteriormente se alza un nuevo intento, en 1909 el senador Enrique Oyarzún, presentó un proyecto similar al anteriormente mencionado, el cual, lamentablemente, como señala Pinto (1976) encontró la más absoluta resistencia y oposición de parte del sector conservador.

Ante estos fracasos, el destacado Académico y Profesor Dn. Darío Salas Díaz, presentó en el año 1917 su obra; “El Problema Nacional” la cual fue pieza clave en la promulgación de la Educación Primaria Obligatoria.

En este trabajo, Salas establece las bases que debiese articular al sistema educacional primario bajo una ley de instrucción obligatoria, estableciendo que la finalidad de la educación es la eficiencia social, de acuerdo con el ideal democrático de John Dewey, quien fuera su mentor al momento de cursar su Doctorado en Pedagogía, en la Universidad de Columbia, Nueva York. Cabe señalar, aun cuando no es materia de esta presentación, que las hijas de Darío Salas, las Profesoras Irma y Emma Salas, aportaron de forma significativa a la educación chilena, narrativas históricas para una temporalidad posterior a la descrita en este trabajo.

Como no recordar las elocuentes líneas del Profesor Darío Salas en “El Problema Nacional”, citadas por Soto (2004):

“Más de 400.000 muchachos, pues, constituyen la reserva formidable del numeroso ejército de ineficaces con que cuenta nuestra población adulta. ¡Un millón y seiscientos mil analfabetos mayores de seis años! Colocados en fila, a cincuenta centímetros uno de otro, formarían una

columna de 800 kilómetros de largo, la distancia que media entre Santiago y Puerto Montt. Si desfilaran frente al Congreso Nacional en hileras de a cuatro, a un metro de distancia una de otra, y marcharan a razón de cuarenta kilómetros por día, el ruido de sus pasos turbaría los oídos y la conciencia de nuestros legisladores durante diez días” (p. 33.)

Señalando además que una democracia sin educación se encuentra completamente falsificada.

Al respecto, el 10 de junio de 1917 la página Editorial de “El Mercurio” señaló que las observaciones contenidas en el libro de Salas revelan que él posee un profundo conocimiento en materia educativa, su sistema administrativo y las modernas teorías y orientaciones pedagógicas y sociológicas que le son propias.

Tan intenso fue el efecto de las palabras de Darío Salas que el Partido Radical presentó en 1917, un tercer proyecto de Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, que llevó las firmas de Pedro Aguirre Cerda, Armando Quezada Acharán y Héctor Arancibia Lazo. Los conservadores, nuevamente mantuvieron su resistencia a estas propuestas educacionales.

Ante dichos intentos, fue fundamental el trabajo que desempeñó el abogado; Luis Navarrete y López, quien otorgó fuerza y vigor a la promoción nacional de la Ley citada, organizando la intervención de diversos libres pensadores chilenos en diversos contextos de la sociedad chilena.

Dentro de las acciones generadas por Navarrete y López podemos destacar la conformación del comité central pro-aprobación de la Ley de Instrucción primaria obligatoria fechado el 23 de noviembre de 1918, el cual es fruto del esfuerzo de los profesores que realizaron una ardua campaña nacional en

diversos comités y federaciones de profesores, junto con diversas publicaciones de circulación nacional. A esta campaña se suman las escuelas nocturnas para obreros, las colonias escolares, las ligas protectoras de estudiantes, los Boys Scouts, la Federación de Estudiantes de Chile, las conferencias en los centros obreros y la publicación de artículos de prensa destinados a la divulgación de conocimiento científico en la sociedad.

El escenario final de esta presentación expone el elocuente discurso pro-Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, que erigiera en el transcurso de tres sesiones, el senador por Tarapacá; Arturo Alessandri Palma ante el Senado. Las interrupciones y oposiciones generadas por los políticos conservadores vinculados a la Curia Católica obligaron que su discurso concluyera luego de tres sesiones. La oposición a Alessandri esgrimía dos argumentos principales; la necesidad de que los sacerdotes fueran investidos como docentes del Estado y la falta de recursos económicos para la correcta instalación del sistema educativo obligatorio.

A continuación, se exponen algunas intervenciones generadas por Alessandri en la sesión del Senado del 30 de julio de 1919, según lo informa el Boletín de las Sesiones Ordinarias (1919), de la Cámara de Senadores, citadas por Pinto (1976).

Con respecto al cuestionamiento esgrimido en contra de la implementación de la Ley, dadas las escasas fuentes de financiamiento, Alessandri expone lo siguiente;

(...) El Honorable Senado conoce ya el monto exacto a que asciende el gasto. Indicaré ahora las entradas que pueden hacer frente a ello. En primer lugar, a mi juicio, podríamos formar el fondo para los gastos iniciales de la implantación de la Ley, estableciendo un impuesto adicional sobre las utilidades líquidas que produzcan las sociedades anónimas y colectivas nacionales y extranjeras” (p. 289).

Más adelante, en la sesión de la Cámara de Senadores del 4 de agosto, Alessandri señala:

(...) No olvidemos, pues, que estamos en presencia de una Ley de libertad llamada a extinguir la última de las esclavitudes, cual es la ignorancia.

Se trata de una Ley de salvación pública que levantará a nuestro pueblo desde los abismos insondables del vicio moral y físico hasta la altura soberana de la democracia consciente de sus fines, de su progreso y de la grandeza que le corresponde..." (293).

Complementa la intervención anterior, el Diputado en representación de los Andes y San Felipe, Don Pedro Aguirre Cerda, miembro activo del Partido Radical, quien agudiza con sus enunciados, la gravedad que para el desarrollo del país y la integridad humana, involucra en analfabetismo.

La más grave falta que puede cometer un ciudadano es la de obstruir la ley sobre Instrucción Primaria Obligatoria, porque necesita, para su cumplimiento, treinta o más millones de pesos. ¡Como si el 60% de los niños chilenos, hoy analfabetos, no tuvieran el derecho a exigir una parte del presupuesto nacional, que en ellos se invertiría en la forma más productiva imaginable, en redimirlos de la esclavitud, de la ignorancia, y de la servidumbre, haciéndolos más aptos para producir la riqueza por medio del trabajo y más capaces de ser honrados, buenos, activos y patriotas!

Es indispensable formar la conciencia pública de que la ignorancia del pueblo es un mal tan grave como una guerra exterior, porque trae el hambre y el frío, la ociosidad y el vicio, la degeneración de la raza y la muerte.

La demora en aprobar la Ley, es un crimen de Lesa Patria. (Bustos; 1962).

Estas extensas jornadas de lucha argumentativa entre las fuerzas liberales y las conservadoras, entre la Masonería Chilena y la Iglesia Católica, finalizaron con el triunfo de las fuerzas liberales, al promulgar el 26 de agosto de 1920, La Ley 3.654 de Instrucción Primaria Obligatoria.

De esta forma concluimos una sucinta revisión a las argumentaciones, posiciones e intereses que se articularon en la antesala a la promulgación de esta ley, tan necesaria para un país que pretendía avanzar de manera sostenida, hacia un desarrollo de la mano de un sistema educativo generalizado. Es claro que otros antecedentes pueden ser aportados para complementar los expuestos, trazando con ello una estructura más amplia y detallada, sin embargo, con respecto al aporte de los llamados libres pensadores, lo expuesto hasta acá, equivale a un eje introductorio que, sin lugar a dudas, invita a nuevas revisiones bibliográficas.

En la actualidad, ¿cuáles son los desafíos que la educación chilena debe enfrentar, en este contexto de virtualidad emergente, dada las limitaciones extremas ocasionadas por la pandemia del Covid-19? La docencia desde la virtualidad llega a la casa en un escenario dramático, guardando algunos símiles con la época descrita en los párrafos anteriores. Pareciera que es posible distinguir paralelismos entre las limitaciones educativas de comienzos del XX y las que hemos vivenciado con la tele-educación a comienzos de este siglo. Por lo tanto, es válido preguntarnos; ¿cuáles son las nuevas didácticas, los nuevos derechos en materia de educación virtual?; ¿cuál es la noción de ser humano y de sociedad virtualizada, que más allá de las fronteras comienza a configurarse? Superando toda fantasía y esquizofrénica mirada, podemos adelantar que una nueva sociedad y educación “en el aire”, comienza lentamente a tejerse como una red, que podría ignorar nuestras banderas y estructuras materiales tradicionales. A partir de ello presumimos un desafío que podría guiar a los nuevos libres pensadores, para que éstos, gradualmente durante las próximas décadas, trabajen por la construcción de un nuevo orden social, político, económico e ideológico, en sintonía con un estado evolutivo más elevado, un mundo sustentable y de bienestar, en perpetuo equilibrio con la naturaleza en todas sus concepciones, tales como la comprensión de la diversidad natural de géneros, la ciencia sustentable, los

derechos y los deberes de lo humano en el universo. Todos ellos incipientes desafíos del presente y sólidos objetivos del futuro.

Un sentido homenaje en este coloquio, a quienes hicieron posible que las y los niños más precarizados de Chile, tuviesen acceso a la educación primaria.

Referencias Bibliográficas

Bustos O. (1962). Tribuna Jacobina: la educación primaria y normal en el primer cuarto de este siglo. Santiago: Bustos y Letelier. Pags. 42 – 43.

Disponible en:

https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/410/tribuna_jacobina.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Egaña, M. Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, un debate político. Revista Educación. Disponible en:

http://bibliorepo.umce.cl/revista_educacion/2004/315/14_29.pdf

Pinto L. F. (1976). *La Masonería y su influencia en Chile*. Santiago: Orbe.

Salas, D. (1917). *El Problema nacional*. Disponible en: http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/colecciones/BND/00/CH/CH0000016_003.pdf

Soto Sepúlveda, M. (2004). Políticas Educativas en Chile durante el Siglo XX. *MAD*, (10), 30-42. doi:10.5354/0718-0527.2011.14784. Disponible en: <https://revistamad.uchile.cl/index.php/RMAD/article/view/14784>